

RESOLUCIÓN No. **010785**

Por la cual se modifican los objetivos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la UNAD y se deroga la Resolución número 6368 del 14 de junio de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 872 de diciembre 30 de 2003, creó el *Sistema de Gestión de la Calidad – SGC de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.*

Que en el párrafo 1, del artículo 2, ibídem, establece: “...Parágrafo 1°. La máxima autoridad de cada entidad pública tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley...”

Que en el inciso final del artículo 6, ibídem, Normalización de Calidad en la Gestión, de la citada Ley, estipula: “... En ningún caso el decreto que expida la norma técnica podrá alterar ni desarrollar temas relativos a la estructura y funciones de la administración, al régimen de prestación de servicios públicos, al estatuto general de contratación de la administración pública, ni aspectos que pertenezcan a la competencia legislativa general del Congreso. Cada entidad definirá internamente las dependencias y funcionarios que de acuerdo con sus competencias deban desarrollar el Sistema de Gestión de la Calidad, sin que ello implique alteración de su estructura o tamaño.” (Subrayado por fuera del texto).

Que en el Acuerdo No. 037 de 2012 del Consejo Superior Universitario, por el cual se expidió el Estatuto Organizacional de la UNAD, se actualiza la definición del sistema funcional, se crean la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Universitario y la Gerencia de Talento Humano como unidades, y se definen los Comités Institucionales como dispositivos organizacionales; y estas unidades y definiciones se deben considerar en la conformación del Comité Técnico de Gestión Integral.

Que el Decreto 943 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)” en su artículo 1 establece que *El Modelo es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.*

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344.3700

Correos electrónicos: <sgeneral@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

RESOLUCIÓN No. **010785**

Por la cual se modifican los objetivos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la UNAD y se deroga la Resolución número 6368 del 14 de junio de 2018

Que mediante Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio del Trabajo “Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y en sus artículos 2.2.4.6.5 y 2.2.4.6.6 se establecen las consideraciones y requisitos de cumplimiento de la política, la cual debe ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) como en la empresa y en su artículo 2.2.4.6.18 define las consideraciones de los objetivos, los cuales deben ser revisados y evaluados, como mínimo una (1) vez al año y actualizarlos de ser necesario.

Que mediante Resolución Rectoral número 6180 del 10 de julio de 2017, se modifica la estructura del Comité Técnico de Gestión Integral - MECI y se derogan la Resolución número 3943 de 2011 y la Resolución número 2054 de 2007.

Que mediante Resolución Rectoral 9803 del 13 de septiembre de 2017, se modifican la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la UNAD y se deroga la Resolución número 6858 de 2014, Resolución número 7966 de 2014 y Resolución número 5317 de 2015.

Que de la revisión gerencial realizada en el Comité Técnico de Gestión Integral - MECI del 06 de diciembre de 2017 se aprobó la modificación de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión, aspecto que se constituye en el eje central de la Resolución número 9803 del 13 de septiembre de 2017, por lo que debe procederse a su derogación, con el propósito de garantizar una unidad normativa sobre la materia.

Que de la revisión gerencial realizada en el Comité Técnico de Gestión Integral –MECI en la sesión extraordinaria del 08 de agosto de 2018, se aprobó la modificación del primer compromiso declarado en la Política del Sistema Integrado de Gestión, por lo que se debe derogar la Resolución 6368 del 12 de junio de 2018.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario ajustar la Política del Sistema Integrado de Gestión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declaración de la Política del Sistema Integrado de Gestión:

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en el marco de su autonomía y en cumplimiento de su misión universitaria, coherente con sus criterios de actuación, su estructura organizacional, su direccionamiento estratégico y en especial con el Modelo Académico Pedagógico en sus múltiples contextos y ámbitos de actuación, está comprometida con:

- 1) El mejoramiento continuo de su gestión y el cumplimiento de los requisitos legales y los requisitos internos suscritos por la institución, en especial, los relacionados con los lineamientos del Modelo de Acreditación Institucional y de programas, para la

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <sgeneral@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

RESOLUCIÓN No.

010785

Por la cual se modifican los objetivos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la UNAD y se deroga la Resolución número 6368 del 14 de junio de 2018

- satisfacción de todos los actores académicos y administrativos, beneficiarios y usuarios de sus programas y servicios educativos, en procura de superar sus expectativas.
- 2) La protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, controlando los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades desarrolladas en la institución, mitigando los impactos ambientales asociados al consumo de recursos naturales y a la generación de residuos, y fomentando el desarrollo sostenible y la educación ambiental en la Universidad.
 - 3) La promoción de la salud y la prevención de lesiones y enfermedades laborales del personal, identificando, mitigando y controlando los riesgos laborales que pueden generarse en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
 - 4) El diseño, desarrollo, puesta en producción, provisión y operación de los servicios de infraestructura tecnológica, para la prestación eficaz y eficiente dentro de los márgenes de disponibilidad definidos, propendiendo por el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.
 - 5) La protección, preservación y soporte de la información institucional almacenada en medio electrónico, salvaguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta.

Parágrafo único: Los anteriores compromisos, buscan favorecer la toma de decisiones y la formulación de nuevas políticas institucionales en el marco del cumplimiento de los compromisos aquí declarados, de acuerdo al comportamiento de los procesos asociados.

ARTÍCULO 2. Declaración de los Objetivos del Sistema Integrado de Gestión:

- 1) Mejorar las competencias, habilidades, conocimientos y condiciones de trabajo del talento humano, para responder a las necesidades, expectativas y características de los stakeholders de la Universidad, en función de la calidad en la prestación de los servicios educativos.
- 2) Mejorar continuamente la calidad de los recursos educativos, la atención al estudiante, el acompañamiento tutorial y de consejería, y los procesos de evaluación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, fortaleciendo el modelo pedagógico Unadista apoyado en e-learning a partir de la fundamentación y operación de sus componentes pedagógicos, didácticos, curriculares, tecnológicos y organizacionales.
- 3) Fomentar la Gestión del conocimiento, la innovación y la investigación a través del diseño, implementación y seguimiento de la producción intelectual por parte de los actores académicos para con ello garantizar la calidad, la pertinencia, la usabilidad y la accesibilidad de los recursos educativos fortaleciendo pedagógica y didácticamente los ambientes virtuales de aprendizaje.
- 4) Optimizar la gestión universitaria a través del seguimiento y control de los procesos, haciendo uso sostenible de los recursos disponibles, apoyándose en los dispositivos definidos por la universidad.
- 5) Incrementar el impacto de las líneas y proyectos de bienestar mediante la gestión y desarrollo de estrategias como la vida universitaria, la vida académica entre otras que permitan una ejecución eficiente de la política institucional definida sobre el particular.

«UNAD; innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <sgeneral@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

[Handwritten signature]
3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. **010785**

Por la cual se modifican los objetivos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la UNAD y se deroga la Resolución número 6368 del 14 de junio de 2018

- 6) Diseñar estrategias de dinamización de la proyección social en las regiones y evaluar su impacto, de manera que se identifiquen programas, proyectos y servicios sociales pertinentes a las necesidades locales.
- 7) Visibilizar el uso racional y eficiente de recursos de origen orgánico, inorgánico y energético necesarios para la ejecución de las actividades administrativas y académicas de la Universidad.
- 8) Gestionar la disposición adecuada de los residuos sólidos recuperables, no recuperables, peligrosos y de manejo especial generado en las actividades propias y de control sobre los proveedores de la UNAD, relacionados con actividades in situ de mantenimiento y del componente práctico institucional.
- 9) Controlar las cargas contaminantes de las emisiones atmosféricas relacionadas con el uso de combustibles fósiles y los vertimientos de aguas residuales no domésticas relacionadas con las actividades de componente práctico en la UNAD.
- 10) Promover el bienestar integral del personal de la UNAD y gestionar el riesgo en salud a través de estrategias que contribuyan al mejoramiento continuo del entorno laboral, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y la disminución de accidentes y enfermedades laborales, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- 11) Optimizar los sistemas de información y de gestión tecnológica de la universidad garantizando su operación y seguridad integral con un enfoque de innovación y desarrollo tecnológico.
- 12) Impulsar la participación ciudadana, la garantía de transparencia, la innovación con fines de optimización y la minimización en la gestión de riesgos asociados al uso indebido de la información a través de la adopción de estrategias que permitan aprovechar el uso de las tecnologías y servicios digitales.

ARTÍCULO 3 Obligaciones de la Comunidad Unadista: Cumplir y hacer cumplir la Política del Sistema Integrado de Gestión en cada uno de los procesos en los cuales participe.

ARTÍCULO 4 La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad la Resolución número 6368 del 14 de junio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,

07 SEP 2018

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó:
Dra. Esther Constanza Venegas Castro – Secretaria General
Dr. Alexander Cuestas Mahecha – Gerente de Talento Humano
Ing. Andrés Ernesto Salinas Duarte – Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Dr. Daniel Bejarano – Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Ing. Christian Mancilla – Gerente de Calidad y Mejoramiento Universitario

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <sgeneral@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia).